



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ARCELIA BOLAÑOS LASSO
DEMANDADO : JHON FERNANDO MERA VALENCIA
RADICACION : 2015-00100

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 30 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, se DECRETA el embargo de los dineros que el señor JHON FERNANDO MERA VALENCIA posea en las entidades bancarias indicadas en el escrito, para tal fin oficiase como corresponda.

La anterior medida se limita a la suma de \$10.350.000,00.

Que la parte demandante acredite el diligenciamiento de los oficios.

Respecto de la solicitud de prohibición de salida del país y el reporte en la centrales de riesgo al demandado, éstas medidas ya fueron ordenadas en auto del 17 de abril de 2015 (folio 53 cuaderno principal) por tanto, aténgase a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>32</u> del
<u>07</u> NOV 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	